

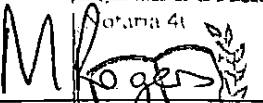
PODER ESPECIAL

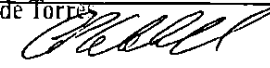
por el presente instrumento que la Compañía PROMON-LOGICALIS LATIN AMERICAN LIMITED, constituida, organizada y en legal existencia en Inglaterra, otorga Poder Especial suficiente cual en Derecho se requiere a favor de **María Amparo Catalina Romero Ponce y/o María Gabriela Villagómez Romero**, con número de cédulas de ciudadanía 1704141389 y 1710321520 respectivamente, con domicilios en la ciudad de Quito, República del Ecuador, para que a nombre y representación de la compañía PROMON-LOGICALIS LATIN AMERICAN LIMITED, de manera conjunta o separada realicen lo siguiente:

1. Actúen como Apoderadas de PROMON-LOGICALIS LATIN AMERICAN LIMITED, (accionista de la compañía LOGICALIS ECUADOR S.A. en la República del Ecuador), de conformidad con en el inciso tercero de la Reforma al Art 6 de la Ley de Compañías, publicada en el Registro Oficial No. 591 de fecha 15 de mayo de 2009, cuyo texto señala: "Las compañías extranjeras, cuyos capitales sociales estuvieren representados únicamente por acciones o participaciones nominativas, que tuvieran acciones o participaciones en compañías ecuatorianas, pero que no ejercieran ninguna otra actividad empresarial en el país, ni habitual ni ocasionalmente, no serán consideradas con establecimientos permanentes en el país ni estarán obligadas a establecerse en el Ecuador con arreglo a lo dispuesto en la Sección XIII de la presente Ley ni a inscribirse en el Registro Único de Contribuyentes ni a presentar declaraciones de impuesto a la renta, pero deberán tener en la República el apoderado o representante referido en el inciso primero de este artículo, el que por ningún motivo será personalmente responsable de las obligaciones de la compañía extranjera antes mencionada. El poder del representante antedicho no deberá ni inscribirse ni publicarse por la prensa, pero sí deberá ser conocido por la compañía ecuatoriana en que la sociedad extranjera fuere socia o accionista".
2. Remitan y suscriban anualmente la lista de los accionistas y/o declaraciones juramentadas de la compañía PROMON-LOGICALIS LATIN AMERICAN LIMITED que a su vez es accionista de la compañía ecuatoriana LOGICALIS ECUADOR S.A. a la Superintendencia de Compañías, y/o ante el Órgano competente facultado para recibir dicha información, de conformidad con lo establecido en el artículo innumerado agregado a continuación del artículo 221 de la Ley de Compañías y con la Resolución No. SC-DSC-G-12-002, publicada en el Registro Oficial No. 676 de fecha 4 de abril de 2012.
3. Representar a PROMON-LOGICALIS LATIN AMERICAN LIMITED en las Juntas Generales Ordinarias o Extraordinarias de accionistas de la compañía ecuatoriana LOGICALIS ECUADOR S.A., votar en las mismas y ejercer en tales juntas los derechos que le corresponde como accionista de LOGICALIS ECUADOR S.A.

Plazo: El poder podrá ser revocado en cualquier momento.

Dado en London, a los 23 días del mes de Enero de 2015, por:


Mark Rogers
Pasaporte: 099262405
Director
PROMON-LOGICALIS LATIN AMERICAN LIMITED

Witnessed by 
GARY HALL

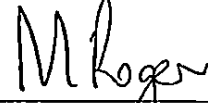
POWER OF ATTORNEY (POA)

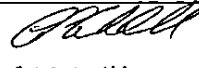
PROMON-LOGICALIS LATIN AMERICA LIMITED, shareholder of LOGICALIS ECUADOR S.A. and LOGICALIS ANDINA S.A.C., hereby constitutes and appoints **María Amparo Catalina Romero Ponce** (id 1704141389) and/or **María Gabriela Villagómez Romero**, (id 1710321520), both residents of Quito, República del Ecuador, as attorney and agent, so that any of them may represent PROMON-LOGICALIS LATIN AMERICAN LIMITED, both separately or individually as follows:

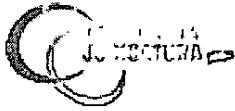
1. Act as representatives of PROMON-LOGICALIS LATIN AMERICAN LIMITED (shareholder of LOGICALIS ECUADOR S.A. in Ecuador), in compliance with the third provision of article 6th of the Company Law, published in Official Registry Number 591 the 15th of May, 2009, that states: "Foreign companies, with capital invested in participations or shares, that are shareholders of Ecuadorian companies but which do not exercise – neither frequently nor sporadically- any other commercial activity in the country, will not be considered as permanent establishments nor will they be obliged to establish within Ecuador in accordance with Section XIII of the Company Law or to register in the Taxpayers Registry nor to declare income tax, but they must have local representation as described in this norm's first provision, whom will not be held accountable for the foreign company's obligations. There is no obligation to register or publish the aforementioned power of attorney, however, it must be acknowledged but the Ecuadorian company of which the foreign company is a shareholder."
2. Submit and sign the shareholders list and/or PROMON-LOGICALIS LATIN AMERICAN LIMITED's sworn statements every year, as shareholder of LOGICALIS ECUADOR S.A. to the Superintendencia de Compañías, and/or any other authority that may demand such information, as stated in Resolution number SC-DSC-G-12-002, published in Official Registry number 676 the 4th of April, 2012.
3. Represent the undersigned at both ordinary and extraordinary meetings of shareholders of LOGICALIS ECUADOR S.A. and vote its shares and exercise PROMON-LOGICALIS LATIN AMERICAN LIMITED's rights as shareholder.

This POA may be revoked at any given time.

Given in London, the 23rd of January, 2015, by:


Mark Rogers
Passport: 099262405
Director
PROMON-LOGICALIS LATIN AMERICAN LIMITED

Witnessed by 
GARY HALL



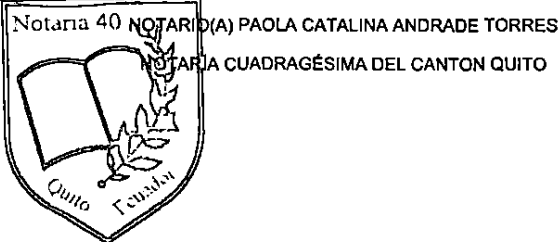
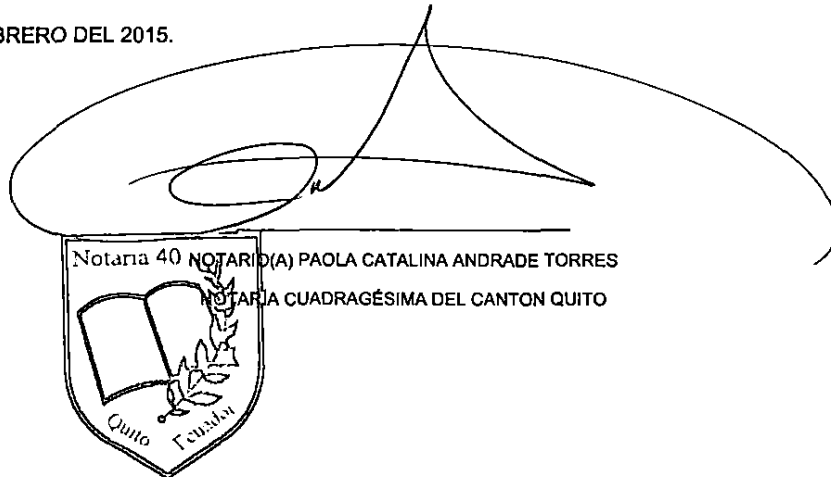
Factura: 000000009

20151701040D00113

FIEL COPIA DEL ORIGINAL DE DOCUMENTOS (COPIA CERTIFICADA) N° 20151701040D00113

1
RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a ORIGINALES DE TRADUCCION y que me fue exhibido en 18 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 18 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 11 DE FEBRERO DEL 2015.



Dra. Paola Andrade Torres

CONSTE POR EL PRESENTE que yo, VEINDER DHARIWAL de 24 High Street, Slough, Berkshire, SL1 1EQ, Inglaterra, Notario Público debidamente autorizado por la Autoridad Real, debidamente reconocido, jurado y con la Autoridad de ejercer en Inglaterra y Gales, certifico lo siguiente:

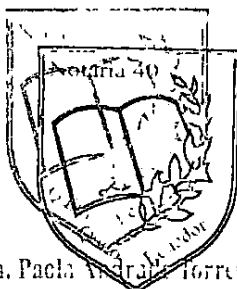
Que PROMON-LOGICALIS LATIN AMERICA LIMITED ("la Compañía") es una compañía debidamente constituida y registrada en la Casa de Compañías de Inglaterra y Gales, con número de compañía 04375851 y con la dirección de oficina registrada en 110 Buckingham Avenue, Slough, Berkshire, SL1 4PF, Inglaterra.

Adjunto al presente un poder original emitido por la Compañía que lleva la rúbrica y ha sido firmado como escritura por MARK ROGERS, un Director de la Compañía que se identificó ante mí mediante su pasaporte No. 099262405 de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, el mismo que es autorizado para firmar documentos relacionados a la Compañía y en ese sentido tiene la autoridad para representar a la Compañía con efecto legalmente vinculante.

FIRMADO y sellado en 24 High Street, Slough, Berkshire, SL1 1EQ, Inglaterra, el día de hoy, 26 de enero de 2015.

(firma)
VENINDER DHARIWAL
Notario Público
Inglaterra & Gales
26 de enero de 2015

Sello: V. Dhariwal – Notario Público
24 High Street, Slough, Berkshire
SL1 1EQ, UK / 01753 535422
vkd@sloughnotary.com.uk



Dra. Paola Andrade Torres
Dra. Paola Andrade Torres

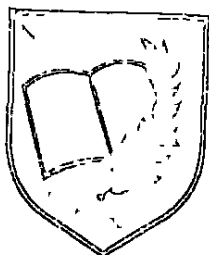
APOSTILLA (Convención de la Haya del 5 de octubre de 1961)			
1. País:	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte		
El presente documento público			
2. Ha sido firmado por:	Veninder Dhariwal		
3. Quien actúa en calidad de	Notario Público		
4. y está revestido del sello/timbre de	Dicho Notario Público		
Certificado			
5. en	Londres	6. el día	27 de enero de 2015
7. por	el Principal Secretario de Estado de su Majestad para Asuntos del Extranjero y de la Comunidad de Naciones		
8. bajo el número	K369698		
9. sello/timbre	(sello)	10. firma:	O. Matti

Esta Apostilla no debe utilizarse dentro de la UK y únicamente confirma la autenticidad de la firma, sello o timbre en el documento público adjunto, de la UK. No confirma la autenticidad del documento adjunto. Las Apostillas que se adjuntan a documentos que han sido fotocopiados y certificados en la UK confirman la firma del funcionario público de la UK que realizó la certificación, únicamente. De ninguna forma autentica la firma del documento original ni el contenido del documento original, de forma alguna. Si este documento va a ser utilizado en un país que no es signatario de la Convención de la Haya del 5 de octubre de 1961, deberá ser presentado a la sección consular de la misión que representa dicho país. Para verificar esta Apostilla, visita a la página www.verifyapostille.service.gov.uk


 María Gabriela Villagómez Romero
 Perito Traductor
 CC: 1710321520

Yo, María Gabriela Villagómez Romero, portadora de la cédula de ciudadanía No. 171032152-0, declaro ser conocedora de los idiomas inglés y español, y que el contenido de la presente traducción es fiel e igual al contenido del documento original en idioma inglés.
 Quito, 2 de febrero de 2015.


 María Gabriela Villagómez Romero
 C.C. 171032152-0



Dra. Paola Andrade Torres

RAZÓN: De conformidad con el numeral tres del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que la firma puesta al pie del escrito que antecede en la misma que se lee "ilegible" pertenece a la señora MARIA GABRIELA VILLAGOMEZ ROMERO, portadora de la cédula de ciudadanía número 171032152-0, por tanto es auténtica.- Quito, 02 de Febrero del dos mil quince.-



Dra. Paola Andrade Torres

A.S.
[Handwritten signature]

DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
VILLAGOMEZ ROMERO
MARIA GABRIELA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA FISCIA
FECHA DE NACIMIENTO **1983-05-03**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **DIVORCIADA**

Nº **171032152-0**





INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ABOGADO

V43432222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VILLAGOMEZ JOSE ENRIQUE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ROMERO MARIA AMPARO CATALINA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-03-12
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-03-12

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO

[Stamp]
001139289

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

048
048 - 0019
NÚMERO DE CERTIFICADO
CÉDULA
VILLAGOMEZ ROMERO MARIA GABRIELA

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
MARISCAL SUCRE
PAKROON

2
2
ZONA

[Signature]
1. PRESIDENTE DE LA JUNTA



Dra. Paola Andrade Torres
Dra. Paola Andrade Torres